

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en Banesto cuenta corriente número 4037, clave 0030, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número 764 y el año 1991 del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día diez de febrero del 2004,

a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día dieciséis de marzo de 2004, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a la subasta y su valor

La finca objeto de la subasta: Finca Registral número 20.099-N del Registro de la Propiedad número 2, de Sevilla, libro 445, tomo 862, hoja 13, Urbana piso letra B, en la planta sexta alta, de la escalera señalada con el número 5 de la casa en esta ciudad calle Santa Fe número 3, cinco y siete.

Tipo de subasta: 300.506,00 euros.

Sevilla, 7 de octubre de 2003.—El/La Magistraldo-Juez.—El/La Secretario.—54.030.

VILALBA

Edicto

Doña María Francisca Justo Vicente, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Villalba,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 168/2001 se sigue a instancia de Josefa Cabana Freire, Benedicta Cabana Freire expediente para la declaración de fallecimiento de don José María Cabana Camba, nacido el 14 de diciembre de mil ochocientos ochenta y seis, vecino de Muras, de 116 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Pardiñas, La Balsa, Muras (Lugo), no teniendo de él noticias desde el año 1920, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Lo que se hace público mediante el presente edicto a los fines prevenidos en los artículos 2042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación a los 193 y concordantes del Código Civil.

Vilalba, 7 de marzo de 2002.—El/La Juez.—El/La Secretario.—54.036. 1.^a 6-12-2003